

SECUENCIAL N°: 2014-16-01- 03-P004142

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE SERVICIO &
TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA

OTORGA: MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO

A FAVOR DE: FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ

CUANTÍA: USD. 15.00 DI: CUATRO COPIAS



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

Dra. CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOTARÍA TERCERA
AV. CESLAO MARÍN N° 275 Y JAVIER VARGAS, BARRIO AMAZONAS
TELF.: Area Code (593) 03 2884333 / 0993495380 PUYO
notariatercerapastaza@hotmail.com

SECUENCIAL N°: 2014-16-01- 03-P004142

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA DE SERVICIO &
TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**

OTORGA: MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO

A FAVOR DE: FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ

CUANTÍA: USD. 15.00 DI: CUATRO COPIAS

En la ciudad de Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, República del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, Notaria Pública Tercera de este Cantón, comparece el señor MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE y , por otra parte el señor FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza; capaces para contratar y obligarse; bien instruidos, por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas de Actos y Contratos a su cargo, sírvase extender y autorizar una en la cual conste la presente CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte, el señor MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, casado con disolución de la sociedad

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

NOTARIA TERCERA
CANTÓN PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 conyugal, a quien se le denominará el Cedente; y, por otra el señor
2 FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ, a quien para los efectos de
3 este contrato se llamará el Cesionario; los comparecientes son mayores
4 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
6 Tercera del cantón Pastaza, el catorce de mayo del dos mil catorce, e
7 inscrita con el Número ciento cincuenta el tres julio del mismo año, se
8 constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA
9 DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA,
10 rectificada mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del
11 Cantón Pastaza, el once de junio del dos mil catorce e inscrita el tres de
12 julio del dos mil catorce, y mediante escritura pública de reforma de
13 estatutos celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Pastaza, el veintitrés
14 de septiembre del dos mil catorce, inscrita el veinticinco de septiembre del
15 mismo año; compañía que se constituyó con un capital social de
16 cuatrocientos dólares, capital que fue integrado mediante cuatrocientas
17 aportaciones de un dólar cada una, de las cuales trescientas aportaciones
18 de un dólar cada una, le corresponde al socio MARIO ISAIAS VILLACIS
19 CARRASCO. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
20 SOCIOS.- La junta General de Socios, con el total capital social pagado,
21 se reunió conforme se desprende de los recaudos adjuntos que se
22 agregarán como documento habilitante y obteniendo el consentimiento
23 unánime autoriza al socio Mario Isaiás Villacís Carrasco, la cesión de
24 quince de sus participaciones a favor del señor FERNANDO ADOLFO
25 VALVERDE SUAREZ, con cédula de ciudadanía Número UNO SEIS
26 CERO CERO DOS CUATRO OCHO SEIS CINCO GUION CERO.
27 CUARTA.- DE LA CESION.- En virtud de lo referido anteriormente, las
28 partes convienen en que el socio señor Mario Isaiás Villacís Carrasco,
29 cede a favor del señor Fernando Adolfo Valverde Suarez, QUINCE

1 aportaciones de las TRESCIENTAS que le corresponde al socio cedente,
2 participaciones que el señor Fernando Adolfo Valverde Suarez, las acepta
3 y las recibe a satisfacción. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO,
4 PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El cesionario, declara que conoce las
5 obligaciones y derechos del activo y pasivo que la COMPAÑÍA DE
6 RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA DE SERVICIO &
7 TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA tiene contraídos con
8 sus clientes. Por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que
9 como tal le corresponde. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura
10 pública es QUINCE DOLARES. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los
11 comparecientes bien entendidos del contenido de las precedentes
12 cláusulas, las aceptan sin protesto de ninguna naturaleza todas y cada
13 una de las estipulaciones constantes en las precedentes cláusulas.
14 OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que ocasionare la celebración del
15 presente instrumento, hasta su debida inscripción serán de cuenta
16 exclusiva del cesionario. NOVENA.- CONTROVERSIAS.- En caso de
17 controversias los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se sujetan
18 a los jueces competentes de la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de
19 Pastaza. Hasta aquí la minuta suscrita por el Abogado David Castro
20 Méndez, Profesional con matrícula número dieciséis guion dos mil cuatro
21 guion tres del Foro de Abogados, que junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorpora y las modificaciones realizadas a la minuta,
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
24 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
26 requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue íntegramente a
27 los comparecientes, en alta y clara voz, capaces que escucharon y
28 entendieron, e inteligenciados de los efectos de la aceptación y

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

1 suscripción de este instrumento público, se afirmán y ratifican conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
3 todo lo cuanto doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO
C.C. Nro.: 180193882-8
Votación Nro.:048-0280



FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ
C.C. Nro.: 160024865-0
Votación Nro. 005-0111



DOCTORA IVONNE CATALINA MANTILLA GONZÁLEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA 180193882-8
 VILLACIS CARRASCO MARIO ISAIAS
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 24 SEPTIEMBRE 1967
 SEXO 002- 0052 00152 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1967



Signature: *Mario Isaias Villacis Carrasco*

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO ROSARIO ESTELA LOPEZ PAREDES
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 JUAN VILLACIS
 CARMEN CARRASCO
 PASTAZA 05/06/2006
 05/06/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0047246
 Psz




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

048 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SUPLENENTES 14 FEB 2014

048 - 0280 1801938828
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLACIS CARRASCO MARIO ISAIAS

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PASTAZA | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | PUYO | 0 |
| PASTAZA | PARROQUIA | 0 |
| CANTON | ZONA | 0 |

Signature: *Mario Isaias Villacis Carrasco*
 PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla G

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pag. 65

En Quito Provincia de Pastaza
hoy día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Mario Isaias Villacís Carrasco

nacido en Billarzo el 24 de septiembre

19 67, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión mecánico

con Cédula N° 180193882-8 domiciliado en Billarzo

anterior Soteros, hijo de Juan Villacís

y de Carmen Carrasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosario Estela López Paredes

nacida en Rio Negro el 5 de noviembre

19 66, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria

con Cédula N° 160022485-9 domiciliada en Quito

anterior Soteros, hija de Jorge Rufino López

y de María Odulía Paredes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 18 de junio de 1991

En este matrimonio legitiman a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha... cuya copia
se archiva... de 19...

f.) Jefe de Oficina

La Directora Conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez en Casado Espinosa Pardo, que Señor
de Quito Pastaza con fecha 18 de Septiembre de 1991

cuya copia se archiva.
18 de Octubre de 1991

[Firma]
Jefe de Oficina

trifonimo mediante sentencia del

N° 0224516 con fecha

VALOR \$4.00 cuya copia se archiva.

f.) de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA TERCER
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 160024865-0

CÉDULA DE CIUDADANA

APellidos y Nombres
VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS LAGO AGRIO NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-23

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ELI MARIA MALUSIN LEON





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

Y4343V2242

APellidos y Nombres del Padre
VALVERDE SAMANIEGO ANTONIO ADOLFO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ Y CARMEN ADELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2014-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-15

00071070

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 160024865-0 005 - 0111

VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO

PASTAZA SANTA CLARA

SANTA CLARA SANTA CLARA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000

1506/2014 14:46:18

3283578

NOTARIA TERCER,
CANTON PASTAZA,
 Dra. Catalina Mantilla

**ACTA N° 2 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE
ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**

En la ciudad de Puyo, siendo las 17H00 del día Viernes 10 de Octubre del 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles ceslao marín y morona, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de todas las cuotas o partes de interés social en que se divide el capital de la COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.

Preside la reunión la socia Ilbay Castelo Carmen Gabriela en calidad de presidente de la compañía y el señor Villacis Carrasco Mario Isaías en calidad de gerente actuando como secretario. La presidenta dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario encontrándose el 100% del capital social, como se detalla a continuación:

| NOMBRE DE LOS SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR DE CADA PARTICIPACION | PORCENTAJES |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------|
| MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO | USD 300.00 | USD 300.00 | 300 | USD 1.00 | 75% |
| JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| JUAN ALADINO VILLACIS TUBON | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| TOTAL | USD 400.00 | USD 400.00 | 400 | | 100% |

Se procede a instar la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día:

CONVOCATORIA

Se convoca a sesión extraordinaria a los socios de la COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA. para el día viernes 10 de Octubre del 2014 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles ceslao marín y morona, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, CEDA 15 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA,

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. C. Mantilla G.

CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR **VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO.**

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA



Gabriela Ilbay
PRESIDENTA

Atentamente,



Mario Villacis.
GERENTE SECRETARIO

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, CEDA 15 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR **VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO.**

Interviene el señor Mario Isaias Villacis Carrasco, quien manifiesta su voluntad de ceder 15 participaciones al señor **VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO** con C.I 1600248650 y se le acepte como nuevo accionista de la compañía, por lo cual intervino el señor Omar Villacis manifestando que por ser socio mayoritario podría ceder sus acciones y que por conocerle al señor que es una persona de solvencia moral apoya la moción. La señorita presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve.

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad autorizar al señor Mario Isaias Villacis Carrasco, para que ceda 15 de sus participaciones de la compañía, cesión que la efectuara a favor del señor **VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO.** El cesionario se subrogara en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.

| NOMBRE DE LOS SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR DE CADA PARTICIPACION | PORCENTAJES |
|---------------------------------|------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------|-------------|
| MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO | USD 285.00 | USD 285.00 | 285 | USD 1.00 | 71.25% |
| JOSE EDUARDO VILLACIS TUBON | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| JUAN ALADINO VILLACIS TUBON | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| EDWARD OMAR VILLACIS PAREDES | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| CARMEN GABRIELA ILBAY CASTELO | USD 25.00 | USD 25.00 | 25 | USD 1.00 | 6.25% |
| VALVERDE SUAREZ FERNANDO ADOLFO | USD 15.00 | USD 15.00 | 15 | USD 1.00 | 3.75% |
| TOTAL | USD 400.00 | USD 400.00 | 400 | | 100% |

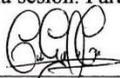
La señorita presidenta dispone que se trate el siguiente punto, para lo cual previamente dispone un receso, luego de concluido el mismo se reinstala la junta con los mismos asistentes y se continúen con el siguiente punto:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

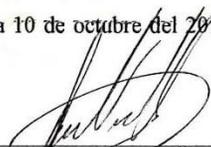
Se lee la presente acta, y el señor Juan Villacis mociona que se apruebe sin modificación alguna. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General de socios de **LA COMPAÑÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 19H25 del día 10 de octubre del 2014, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos



 Gabriela Ilbay
 PRESIDENTA



 Mario Villacis.
 GERENTE SECRETARIO



 Omar Villacis
 SOCIO



 Juan Villacis.
 SOCIO



 José Villacis
 SOCIO

NOTARIA TERCERA
 CANTON PASTAZA
 Dra. Catalina Mantilla G.

1 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA.- RAZON DE
2 CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que
3 antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la Notaria a
4 mi cargo al que me remito en caso necesario.- Se otorgó ante mí y en fe
5 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente signada, sellada,
6 certificada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-
7

8 

9
10 Dra. Ivonne Catalina Mantilla González

11 NOTARIA TERCERA DEL CANTON PASTAZA

**NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mantilla G.**

[Faint yellow stamp]

1 **RAZÓN DE MARGINACIÓN:-** Queda debidamente marginada la
2 presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑÍA DE
4 SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA,
5 celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la
6 Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el día miércoles quince de
7 octubre del dos mil catorce con el Secuencial Nro. 2014- 16 -01-03-
8 P004142; según escritura pública de Constitución celebrada el
9 miércoles catorce de mayo del año dos mil catorce, en la Notaría
10 Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina
11 Mantilla González, con el SECUENCIAL N°: 2014-16-01-03-P002167,
12 y escritura Reformada con Secuencial número 2014-16-01-03-
13 P002596, de fecha once de junio del dos mil catorce.- Puyo, hoy día
14 miércoles quince de octubre del dos mil catorce; DOY FE.-

15

16

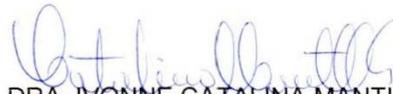
17

18

19

20

21



DRA. IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
L. U. Catalina Mantilla G.

C 9 R ---

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura pública de Cesión de Participaciones , que antecede en la Escritura Pública de Constitución de la COMPANÍA DE SERVICIO & TRANSPORTE DE ARIDOS JUOMAVILL CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Ivonne Catalina Mantilla González, el 14 de mayo del 2014, inscrita el 3 de julio del mismo año , a fojas 567 No. 150 del Libro de Registro Mercantil , por medio de la cual mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Pastaza, el 15 de octubre del 2014, el señor MARIO ISAIAS VILLACIS CARRASCO, casado con disolución de la sociedad conyugal, cede a favor del señor FERNANDO ADOLFO VALVERDE SUAREZ, casado, QUINCE PARTICIPACIONES SOCIALES cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Puyo , noviembre 5 del 2014 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

